

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 1 de 3

**CONTRATO N° 201900037**

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO No:	4600078001 DE 2018
CONTRATISTA:	LIVIANOS S.A.S
NIT:	900.418.611-0
CONTRATO N°	201900037
OBJETO:	Realización de obras para la construcción, cerramiento, reparación o mantenimiento de inmuebles, para la Secretaria de Seguridad y Convivencia del Municipio de Medellín, en el marco de la implementación del código nacional de policía y convivencia
VALOR INICIAL:	\$275.000.000
PLAZO INICIAL:	Hasta el 31 de Mayo de 2019
CLAUSULA ADICIONAL 1	Hasta el 31 de Diciembre de 2019
CLAUSULA ADICIONAL 2	Disminución de Recursos: \$100.000.000
CLAUSULA ADICIONAL 3	Hasta el 29 de Febrero de 2020 o agotar recursos
CLAUSULA ADICIONAL 4	Hasta el 15 de Agosto de 2020 Otrosí: Disminución de recursos por \$90.000.000
CLAUSULA ADICIONAL 5	Hasta el 31 de Octubre de 2020
VALOR FINAL:	\$85.000.000
FECHA FINAL:	Hasta el 31 de Octubre de 2020

Mediante el presente documento, las partes del contrato de la referencia, proceden de común acuerdo a su liquidación, en atención a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de la Entidad, y de conformidad con las siguientes:

**CONSIDERACIONES:**

1. El contrato fue suscrito el día 11 de febrero del año 2019, con fecha de inicio el día 12 de febrero del año 2019, con un plazo inicial hasta el 31 de mayo de 2019 y un valor inicial doscientos setenta y cinco millones de pesos M.L. (\$ 275.000.000). Durante su ejecución fue modificado así:

Cláusula Adicional N°1:	Valor: N/A	Plazo: Ampliación hasta el 31 de Diciembre de 2019
Cláusula Adicional N°2:	Valor: Disminución del recurso: \$100.000.000 M/L	Plazo: N/A
Cláusula Adicional N°3:	Valor: N/A	Plazo: Ampliación hasta el 29 de febrero de 2020
Cláusula Adicional N°4:	Valor: Disminución del recurso: \$90.000.000 M/L	Plazo: Ampliación hasta el 15 de agosto de 2020

	<b>ACTA DE LIQUIDACIÓN</b>	<b>Código:</b> FT-M6-GC-21
		<b>Versión:</b> 03
		Página 2 de 3

Cláusula Adicional N°5:	Valor: N/A	Plazo: Ampliación hasta el 31 de octubre de 2020
-------------------------	------------	--

2. El contrato en mención se ejecutó bajo las condiciones pactadas en el mismo.
3. El objeto del contrato, se ha cumplido a cabalidad y se ha obtenido el fin buscado, conforme lo verificado por la supervisión.
4. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo en el pago de los impuestos, contribuciones y en general por todo concepto de tributos a los cuales se obligó en virtud del contrato.
5. El supervisor verificó que el CONTRATISTA se encuentra a paz y salvo por concepto de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral (Salud, Pensión, y Riesgos Laborales) y los demás aportes que por ley le corresponde, respecto de los montos y fechas de pago, con relación al contrato; además, verificó el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo aplicables.
6. La garantía única de cumplimiento se encuentra debidamente constituida y fue aprobada por la Entidad. En la actualidad continúan vigentes en los amparos de cumplimiento hasta el 30/04/2021, calidad del servicio hasta el 31/10/2021 y pago salarios, prestaciones sociales hasta el 31/10/2023. Por su parte, el amparo de predios, labores y operaciones sexta vigente hasta el 30/04/2021.
7. Terminado el contrato se procede a su liquidación con el propósito de conocer la realidad económica de los extremos contratantes, encontrándose en el balance el siguiente estado de los recursos:

Valor Disponibilidad Presupuestal	\$825.000.000
Centro de Costos	31723
Valor Registro Presupuestal	\$275.000.000
Valor liberaciones Presupuestal	\$190.000.000
Valor contrato después de liberaciones	\$85.000.000
Valor Ejecutado	\$57.393.602
Valor Pagado al Contratista	\$57.393.602
Valor a Liberar	\$27.606.398

Una vez recibido el objeto del contrato y en atención a las anteriores consideraciones, las partes:

**ACUERDAN:**

**PRIMERO:** Liquidar de mutuo acuerdo el contrato de la referencia en los términos antes enunciados.



## ACTA DE LIQUIDACIÓN

Código: FT-M6-GC-21

Versión: 03

Página 3 de 3

SEGUNDO: Con fundamento en lo anterior, las partes declaran que tanto el objeto como el valor del contrato fueron recibidos a satisfacción en las condiciones pactadas contractualmente y, en tal sentido aceptan irrevocablemente el balance anteriormente presentado con base en el informe de la supervisión del contrato.

TERCERO: Con la presente acta de liquidación, la ESU procederá a la liberación de la suma relacionada en el cuadro ejecución presupuestal.

CUARTO: Con la suscripción de esta acta de liquidación, el contratista manifiesta expresamente que durante la ejecución del contrato por parte de sus empleados, subcontratistas y/o cualquier otro dependiente, no se presentaron acciones que hubieran causado daños a terceros, ni responsabilidades laborales, ni afectaciones a la póliza de cumplimiento y responsabilidad civil extracontractual; de presentarse alguna reclamación originada en actuaciones u omisiones durante la ejecución del contrato, el contratista librará a la ESU de cualquier responsabilidad, conforme a la indemnidad pactada en el contrato, para lo cual la ESU hará seguimiento a los bienes, elementos o servicios objeto del contrato haciendo las reclamaciones a que haya lugar ante la compañía de seguros respectiva.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el día 29 de abril del 2021.

  
EDWIÑ MUÑOZ ARISTIZABAL  
Gerente - ESU

  
DIEGO BERNANDO MARIN 21149012  
Contratista

HARLEY CASTRILLON PALACIOS  
Líder de Programa  
Unidad Estratégica de Servicios Logísticos

Aprobó: Jairo Andrés Londoño Pardo Subgerente de Servicios   
Aprobó: Mareibi Verbel Peña Subgerente Administrativo y Financiero   
Aprobó: Juan Felipe Hernández Secretario General   
Aprobó: Harley Castrillon Palacios Líder de Programa Unidad Estratégica de Servicios Logísticos   
Revisó: Jhoan Sebastián Bejarano Torres - Contratista - Unidad de Gestión Jurídica   
Revisó: Sandra Zapata Grisales Líder de Programa Unidad de Presupuesto.   
Revisó: Saulo Armando Rivera Líder de Programa Unidad de Contabilidad y Costos   
Revisó: Erika Natalia Ramírez Asesora de Gerencia   
Proyectó: Andrés Felipe Pérez Profesional Universitario Unidad liquidación de Convenios 

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

